

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE  
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA 08.01.2024**

Transcurrido el plazo de alegaciones de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de 13 de diciembre de esta comisión en el sitio web del INVASSAT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la comisión de valoración constituida en relación con el procedimiento para proveer una beca de prácticas profesionales de documentalista, según resolución de 19 de octubre de 2023, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) (DOGV núm. 9728 de 20.11.2023),

**ACUERDA**

Aceptar parcialmente la alegación presentada por la candidata Cristina Ferraz García y revisar los expedientes valorados tras advertir un error en la valoración de méritos.

Publicar una nueva lista provisional de solicitudes admitidas con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación.

Publicar una nueva lista provisional de solicitudes excluidas indicando los motivos de la exclusión.

Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web del INVASSAT (<http://www.invassat.gva.es>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 9 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8462 de 11.01.2019), para que las personas interesadas realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a esta comisión.

Transcurrido el citado plazo de 10 días hábiles, la comisión evaluadora publicará la lista definitiva en la página web del INVASSAT de solicitudes admitidas y excluidas, indicando la fecha y lugar donde se deberán presentar las personas aspirantes para la realización de una entrevista, aportando ese día la documentación justificativa (original y fotocopia) de los méritos alegados en su solicitud, para su baremación definitiva.

El presidente de la comisión,

El secretario,

C/ València, 32. 46100 BURJASSOT (València), Telèfon: 963 42 44 70, Fax 963 42 44 98

## 1.- Valoración de las alegaciones presentadas ante el acuerdo de la comisión del 13 de diciembre

En relación con la alegación presentada por la candidata Cristina Ferraz García se acuerda:

- Estimar su petición de corregir el error material en la transcripción de los últimos dígitos de su DNI.
- Desestimar su petición de ser incluida en la lista de personas admitidas, por incumplir el requisito exigido en el artículo 3.3 de la Orden 1/2019, de 9 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8462 de 11.01.2019) que establece que “no podrán optar a las becas que regulan estas bases las personas que, en el momento de publicarse la convocatoria, estén disfrutando de otra beca de prácticas profesionales en la Generalitat, salvo que concurra a la misma beca que se está disfrutando o que resten menos de dos meses para su finalización.”
- Revisar los expedientes inicialmente admitidos ante la advertencia de posibles errores de valoración respecto de lo previsto en el anteriormente citado artículo 3.3 de la Orden 1/2019.

## 2.- Nueva relación provisional de solicitudes excluidas y motivo de la exclusión

NIF	Persona candidata	Causas de exclusión
...105J	FERRAZ GARCÍA, Cristina	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
...046Y	EL OUIZI BABOU, Kawtar	No tiene la titulación requerida
...008S	KARAPETYAN, Anna	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
...004L	GONZÁLEZ AGUSTÍ, Sara	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria

## 3.- Nueva relación provisional de solicitudes admitidas con su autobaremación

Solicitudes presentadas en plazo y admitidas para su tramitación:

NIF	Persona candidata	a.1	a.2	a.3	b	c	d.1	d.2	Autobaremación
...105F	DE LA ROSA CASTRO, Ana	8,46	0	0	0,75	1	2	4	<b>16,21</b>
...415H	OLAYA PÉREZ, Tamara	8,31	0	0	0,5	0,6	0	2	<b>11,41</b>
...947L	KHUNARIKOVA FITILNIKOVA, Madina	7,9	0	0	0,5	0,6	2	0,4	<b>11,4</b>
...014V	GISBERT REPISO, Sandra	6,88	0	0	1	0	2	0	<b>9,88</b>
...274F	GARROTE CALVO, Andrés	6,64	0	0	0	1	2	0	<b>9,64</b>

### a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

- a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)
- a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)
- a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

### b. Valenciano (máximo 1 punto)

### c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

### d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

- d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)
- d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)